(14)

1

REPUBLICA PERUANA

Resolución Directoral No. 050-84-AGN/OA

Lima, 31 JUL 1984

Visto el memorándum N°089-84-AGN-OA/APRECO, de fecha 02-07-84, en la que porpone a los miembros integrantes de la Comisión de Sobrantes y Faltantes de Almacén,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N°119 83-AGN/OA de fecha 29-12-83, se autoriza a las Areas de Presupuesto y Contabilidad y Abastecimientos a elaborar documentos fuentes y hacer los ajustes contables, por los sobrantes y faltantes de almacén en el Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 3°de dicha Resolución Directoral, establece que se debe designar una Comisión que se encargue de la investigación, y

Con la opinión favorable de los Jefes de las Areas de Presupuesto y Contabilidad, Abastecimientos y de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir la Comisión de Investigación de los Sobrantes y Faltantes de Almacén al 30-12-83, por las siguientes personas:

Presidente CPC. Rufino Sotelo Gutiérrez
Señorita Marina Sánchez López
Señor Domingo Azañego Medina
Señor Rogelio Díaz Uriarte
Señor Enrique Morales Solano

Artículo Segundo.- La Comisión tendrá 15 días laborables a partir de la fecha recibida la transcripción de la presente para su informe.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Administración
JEFATURA

CPC. Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

Oficina de Presupuesto y Contabilidad
V°B°

Oficina de Personal
V°B°

Oficina de Abastecimientos
V°B°